



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 969.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES”, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 8/2024, CON ID N° 445.300

Asunción, 21 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 405/2024 del 18 de noviembre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional 8/2024 “Mantenimiento y Reparación de Edificios para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites” con ID N° 445.300, y,

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024” del 29 de diciembre de 2023 y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024.

La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.

Que, por Resolución N° 785 del 26 de setiembre de 2024, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 8/2024 “Mantenimiento y Reparación de Edificios para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites”, con ID N° 445.300.

Que el 21 de octubre, se realizó el Acto de Apertura de sobres, en la que se presentaron los siguientes oferentes: RD Construcciones S.A con RUC 80120990-0; D Y D Arquitectura y Construcción S.R.L con RUC 80062328-2, Nelson Federico Segovia Azucas con RUC 933709-1, Víctor Julián Ayala Perdomo con RUC 1514327-9 y Emprendimientos de Profesionales Paraguayos S.A. con RUC 80045899-0, y en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se ha evaluado la citada oferta, tomando en consideración los criterios establecidos en la Ley N° 7021/2022.

Que el 13 de noviembre de 2024, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 8/2024 “Mantenimiento y Reparación de Edificios para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites”, con ID N° 445.300, a la empresa Víctor Julián Ayala Perdomo con RUC 1514327-9 por el monto mínimo de G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) y por el monto máximo de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones), conforme al artículo N° 55 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 969.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES”, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 8/2024, CON ID N° 445.300

-2-

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 242 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales previsto del Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025.

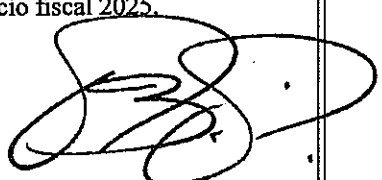
Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 198/2024 del 18 de noviembre de 2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Adjudicar el llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 8/2024 “Mantenimiento y Reparación de Edificios para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites” con ID N° 445.300, a la empresa Víctor Julián Ayala Perdomo con RUC 1514327-9, por el monto mínimo de G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) y por el monto máximo de G. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones), conforme al artículo N° 55 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario
- Art. 2°** Autorizar al Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites a firmar los contratos con las empresas citadas en el artículo precedente.
- Art. 3°** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto del Gasto 242 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales previsto del Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto